

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ricaurte (Cund.), cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

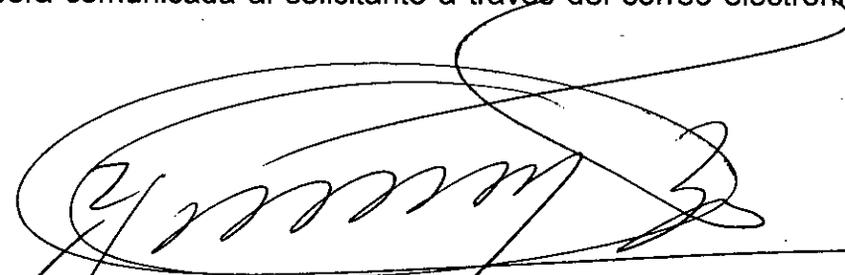
Proceso : Restitución de Tenencia de Inmueble
Demandante : Banco Davivienda S.A
Demandado : Andrea Catalina Rodríguez Cubillos
Radicación : 2021-00537-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dado el escrito allegado al correo institucional de este Juzgado por la apoderada de la parte actora, en donde solicita el retiro de la demanda, visto a folios 119 a 121 del expediente; al respecto se tiene que este Juzgado por ser procedente accederá a la solicitud de retiro virtual de la demanda; decisión que le será comunicada al solicitante a través del correo electrónico del mismo; en consecuencia; **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE - CUNDINAMARCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el retiro de la demanda dentro del asunto de la referencia, de conformidad con la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora; para tal fin una vez en firme el presente auto, conforme lo solicitado por el mismo; decisión que le será comunicada al solicitante a través del correo electrónico del mismo.

NOTIFÍQUESE.


PABLO MANUEL BULA NARVÁEZ

 JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE - CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 008** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **21/02/2022**.



Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria